



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado	Carlos Hernán Perea Arce y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2004 00009 00
Providencia	Interlocutorio No. 025-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Desarchivado como se encuentra el presente proceso, se deja disposición de la parte interesada, para lo que estime pertinente.

De otro lado, se ordena el desglose de los documentos allegados como base de recaudo, con la anotación de que el presente proceso se encuentra terminado por perención.

En cuanto al levantamiento de las medias no hay lugar a ello por cuanto que no se perfeccionó ninguna de ellas.

Se reconoce personería a la Dra. Danyela Reyes González, abogada en ejercicio, para que represente a la ejecutante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303f355f66dca3a70cf14ad334999fbdc3be1894a9fdd619a9c8a6d5e2eb947

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>